

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL, PARA DOS (02) GPS
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Investigación en Glaciares
1.3. Meta Presupuestaria	0008
1.4. Actividad del POI (PPR)	AOI00163000163 GESTIÓN DE LA DIG
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES

2. Finalidad Pública

El INAIGEM fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de las subcuencas de origen glaciar y ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven, o se benefician de dichos ecosistemas, motivo por el cual, se requiere contratar el Servicio de telefonía satelital, para dos (02) GPS, que permitirá, el intercambio de mensajes con cualquier número de teléfono celular o dirección de correo electrónico desde prácticamente cualquier punto, y esto favorecerá ya que en las salidas de campo es necesario tener algún medio de comunicación ante cualquier urgencia u evento que se pueda presentar.

3. Antecedentes:

En el año 2020, se adquirió 02 GPS SATELITAL SpotX, para la DIG, el mismo que fue atendido mediante orden de compra N° C000086-2020 y orden de compra N° C000147-2020, con números de serie - 0-2928617 y 0-2926538 respectivamente, cuyo funcionamiento, requiere una suscripción de servicio activa para realizar correctamente la mensajería satelital bidireccional, rastreo, función S.O.S. y todas las demás funciones del dispositivo, por ende la activación de un servicio de telefonía satelital.

Con orden de servicio N° 0000212-2023, de fecha 24 de julio, se contrató el SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL para 02 GPS, de manera anual, se consideró desde el 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de Julio del 2024.

La contratación de este servicio se encuentra programado en el POI-2024 del INAIGEM, de la Dirección de Investigación en Glaciares, con la finalidad de contratar el Servicio de Telefonía Satelital, para el uso del equipo GPS SATELITAL, en campo.

En la Dirección de Investigación en Glaciares (DIG), se tienen distintas actividades programadas, por cumplir, en los distintos ámbitos de trabajo, y dado a que dichas actividades se desarrollan en lugares remotos o en quebradas, donde no llega una señal de telefonía, se hace necesario contar con un GPS que cuente con un Servicio

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Telefonía Satelital, en este caso, para el GPS SpotX cuya función es la de una comunicación o mensajería satelital bidireccional.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contratar el SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL, para dos GPS SpotX, con la finalidad de poder dar uso a los equipos, que permita una comunicación bidireccional desde distintos puntos, a través de mensajes con celulares o correos electrónicos

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Activar el uso del GPS SATELITAL, con una línea de servicio de telefonía satelital, que permita el intercambio o envío de mensajes a los distintos puntos, ante cualquier acontecimiento o situación que se puedan presentar durante las salidas a campo de los trabajadores de la DIG.
- ✓ Trasladar los GPS, con una línea de servicio de telefonía satelital activa, para su uso de los distintos lugares de trabajo.
- ✓ Contar con un dispositivo GPS SpotX, que permita una comunicación efectiva, ante cualquier suceso acontecido, durante las salidas a campo de los especialistas de la dirección.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL, PARA, GPS de forma anual.	02

5.2. Actividades y procedimiento:

- ✓ El servicio comprende la activación de un servicio de telefonía satelital, para 02 GPS SpotX, el cual deberá de ser activado en forma anual.
- ✓ El equipo GPS SpotX, al cual se realizará la contratación de servicio de telefonía satelital, tiene como número de serie:
 - ESN: 0-2926538
 - ESN: 0-2928617

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable/Componente/Actividad	Descripción
Activación en forma anual del servicio de telefonía satelital, para 02 GPS	El servicio de telefonía satelital, para GPS deberá ser activado en forma anual.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio:

5.4.1. Lugar: el servicio será prestado para 02 GPS satelital, según los datos del equipo detallados en el punto 5.2, utilizado por el personal de la DIG, cuya sede se ubica en Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz - Ancash - Perú.

5.4.2. Plazo: El plazo del servicio de activación será de 15 días calendarios, computable desde el día siguiente de la notificación de la OS, el plazo para el servicio de telefonía satelital para dos (02) GPS será por el plazo de 365 días calendarios (1 año) contabilizados a partir del día siguiente de la activación.

5.5. Resultados esperados (entregables)

Uso óptimo del GPS, con un servicio de telefonía satelital activa, para el envío de mensajes a teléfonos celulares y correos electrónicos desde cualquier punto.

6. Requisitos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor

El proveedor deberá contar con un operador de telefonía, el cual permita la activación del servicio de telefonía de dos (02) GPS.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de la activación del servicio de telefonía para el GPS.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados o culminados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, en este caso la Dirección de Investigación en Glaciares, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

9.1. Pruebas o ensayos o puesta en funcionamiento para la conformidad del servicio

El área usuaria realizará una prueba de funcionamiento de los 02 GPS para corroborar que el servicio fue activado, para otorgarle la Conformidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10. Forma de pago.

El pago se realizará, una vez, que se active los 02 GPS, con el servicio de telefonía satelital, después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, con la presentación de la correspondiente factura, y los documentos necesarios para dar trámite al pago. La factura deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262.

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago, mediante una carta dirigida a Sres: INAIGEM, así como la carta de autorización de depósito en cuenta y carta de detracción (de corresponder) junto con el comprobante de pago, a mesa de partes Virtual del INAIGEM a través del correo electrónico:

mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe.

Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La atención y trámite de los documentos ingresados al correo se sujeta al horario regular de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. La presentación de documentos luego del horario regular se tendrá por ingresada en el día y hora hábil siguiente.

11. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad será calculada en base al monto total del servicio.

12. Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados son de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con

honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.



Firmado digitalmente por
MOSCHELLA MILOSLAVICH Paola
FAU 20600404262 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2024 18:01:14 -05:00